

Expte. CONP/2024/7613.

RESOLUCION por la que se rectifica la Resolución de 12 de agosto de 2024 por la que se autoriza el gasto, se aprueba el expediente y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación del suministro de material de imprenta con destino a los órganos judiciales del Principado de Asturias, Fiscalía Superior, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Asturias y la Viceconsejería de Justicia del Principado de Asturias.

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente de contratación citado en el encabezamiento, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- A propuesta del Servicio de Apoyo Administrativo a la Administración de Justicia por Resolución de fecha 1 de agosto de 2024 se autorizó el inicio del expediente para la contratación del suministro del material de imprenta con destino a los órganos judiciales del Principado de Asturias, Fiscalía Superior, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Asturias y la Viceconsejería de Justicia del Principado de Asturias.

El objeto del contrato se divide en los siguientes lotes:

- LOTE 1: Material impreso ordinario.
- LOTE 2: Material impreso específico.

Segundo.- Mediante Resolución de 12 de agosto de 2024 se autoriza el gasto, se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado, de las obras para la creación de nuevos espacios y mejoras de la instalación de protección contra incendios en la sede judicial de Avilés.

Tercero.- Con posterioridad a dicha publicación, se ha puesto de manifiesto que la memoria justificativa elaborada por el centro gestor del contrato, contiene un error en uno de los precios unitarios del Lote 1, lo que ha supuesto la corrección de la citada memoria.

	Estado del documento	Original	Página 1 de 4
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15250364534262044602		

Consecuencia de la rectificación del precio afectado, la contratación pasa a tener un presupuesto base de licitación que asciende a un importe total de DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (210.567,20 €), de acuerdo con la distribución por anualidades que se indica a continuación, interesando la rectificación de la resolución citada en el apartado anterior:

AÑO	IMPORTE
2024	78.962,70 €
2025	105.283,60 €
2026	26.320,90 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con lo señalado en los artículos 36 y 37 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración, los contratos administrativos que celebre la Administración del Principado de Asturias y sus organismos con personalidad jurídica propia sometidos al derecho público, se regirán por lo dispuesto en la legislación básica sobre contratos de las Administraciones Públicas, con las singularidades derivadas de su adecuación a la estructura orgánica del Principado de Asturias, siendo los Consejeros, dentro de sus respectivas competencias, los órganos de contratación de la Administración del Principado de Asturias.

Segundo.- Se señala en la disposición final cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, que los procedimientos regulados en esta Ley se regirán, en primer término, por los preceptos contenidos en ella y en sus normas de desarrollo y, subsidiariamente, por los establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en sus normas complementarias.

Tercero.- Las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos de conformidad con el artículo 109.2 de la citada Ley 39/2015.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que resultan de aplicación,

RESUELVO

Único.- Rectificar el error advertido en el pliego de cláusulas administrativas particulares con el siguiente detalle:

1. Antecedente de hecho segundo:

Donde dice:

	Estado del documento	Original	Página 2 de 4
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15250364534262044602		

La referida contratación tiene un plazo de ejecución de dos (2) años y un presupuesto base de licitación que asciende a un importe total de DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (210.669,41 €) IVA incluido, de acuerdo con la siguiente distribución por lotes y anualidades:

LOTE	2024	2025	2026	TOTAL
1.- Material impreso ordinario	56.461,24 €	75.281,66 €	18.820,41 €	150.563,31 €
2.- Material impreso específico	22.539,79 €	30.053,05 €	7.513,26 €	60.106,10 €
TOTAL	79.001,03 €	105.334,71 €	26.333,67 €	210.669,41 €

Debe decir:

La referida contratación tiene un plazo de ejecución de dos (2) años y un presupuesto base de licitación que asciende a un importe total de DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (210.567,20 €) IVA incluido, de acuerdo con la siguiente distribución por lotes y anualidades:

LOTE	2024	2025	2026	TOTAL
1.- Material impreso ordinario	56.422,91 €	75.230,55 €	18.807,64 €	150.461,10 €
2.- Material impreso específico	22.539,79 €	30.053,05 €	7.513,26 €	60.106,10 €
TOTAL	78.962,70 €	105.283,60 €	26.320,90 €	210.567,20 €

2. Resuelvo primero:

Donde dice:

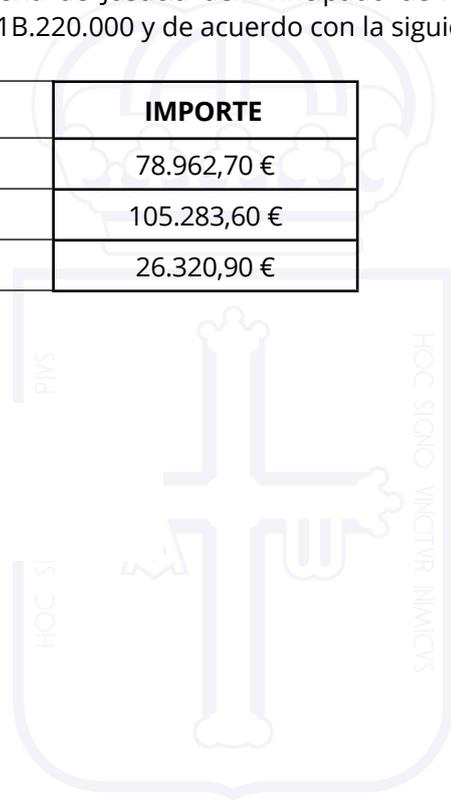
Autorizar el gasto por un importe total de **DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (210.669,41 €)**, IVA incluido, para la financiación del contrato del suministro del material de imprenta con destino a los órganos judiciales del Principado de Asturias, Fiscalía Superior, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Asturias y la Viceconsejería de Justicia del Principado de Asturias, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.06.141B.220.000 y de acuerdo con la siguiente distribución plurianual:

AÑO	IMPORTE
2024	79.001,03 €
2025	105.334,70 €
2026	26.333,68 €

Debe decir:

Autorizar el gasto por un importe total de **DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (210.567,20 €)**, IVA incluido, para la financiación del contrato del suministro del material de imprenta con destino a los órganos judiciales del Principado de Asturias, Fiscalía Superior, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Asturias y la Viceconsejería de Justicia del Principado de Asturias, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.06.141B.220.000 y de acuerdo con la siguiente distribución plurianual:

AÑO	IMPORTE
2024	78.962,70 €
2025	105.283,60 €
2026	26.320,90 €



Estado del documento

Original

Página 4 de 4

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15250364534262044602

